

Preguntas comunes sobre la custodia de los hijos

Preguntas comunes sobre la custodia de los hijos

¿Cómo puedo obtener la custodia y qué documentos debo presentar?

Si hay una disputa sobre quién debe tener la custodia de los niños o sobre cómo manejar el tiempo de cada padre con los niños, tendrá que solicitar la custodia.

El [Family Law Self Help Center](#) (Centro de Autoayuda de Derecho Familiar) proporciona formularios e instrucciones sobre cómo solicitar una orden de custodia. Hasta que haya una orden judicial que diga lo contrario, se presume que ambos padres tienen los mismos derechos sobre sus hijos. Esto significa que ninguno de los padres puede impedir que el otro vea a sus hijos, independientemente del estado de la relación de los padres entre sí.

Después de solicitar la custodia, el otro padre tendrá la oportunidad de responder y dejarle saber al juez qué orden de custodia desea. A continuación, el juez programará un juicio y, [en última instancia, tomará una decisión](#) después de considerar qué es lo que más conviene a los niños en cuestión. Si uno o ambos padres tienen antecedentes de violencia doméstica, el Tribunal aplica reglas adicionales destinadas a proteger a los niños contra la violencia.

¿Dónde debo solicitar la custodia?

Los casos de custodia deben tramitarse en el estado de residencia del niño. El estado de residencia se define legalmente como el estado en el que el niño ha vivido durante al menos los últimos seis meses.

Si su hijo no ha vivido en Alaska durante seis meses, debe esperar para presentar la solicitud o solicitar la custodia en el estado en el que residía anteriormente. Incluso si espera para presentar la solicitud en Alaska, no hay nada que le impida al otro padre presentar la solicitud en el estado de residencia del niño mientras tanto.

Si su ex se ha ido del estado con el niño, y usted quiere que la custodia se tramite en Alaska, deberá solicitar la custodia antes de que el niño haya estado fuera durante 6 meses.

Cada estado tiene leyes diferentes sobre la custodia y la manutención de los hijos. Si su disputa por la custodia acaba siendo tratada en otro estado, el tribunal seguirá las leyes de ese estado, no las de Alaska, a la hora de tomar decisiones sobre la custodia.

¿Cómo puedo mantener al otro padre alejado de mis hijos?

La ley de Alaska presume que los niños deben tener el mismo acceso a ambos padres. [Antes de que se emita una orden de custodia](#), ninguno de los padres tiene derecho a mantener al otro padre alejado de los niños. Incluso si a uno de los padres se le concede finalmente la custodia principal, el Tribunal se preocupará mucho de garantizar que haya un régimen de visitas regular entre el otro padre y los niños.

La ley de Alaska no permite que el tribunal ponga fin a los derechos de uno de los padres en un procedimiento de custodia. Sin embargo, el Tribunal puede restringir el acceso a los niños si existe un problema grave de seguridad, normalmente relacionado con violencia doméstica o drogadicción. Dependiendo del nivel de preocupación por la seguridad, el juez puede ordenar:

- Visitas supervisadas. Esto puede significar la supervisión por parte de un profesional, como el consejero del niño, un pariente, como un abuelo, o en un lugar público, como un restaurante o una biblioteca.

- Pruebas de abuso de sustancias adictivas. Un juez puede ordenar que uno de los padres no use sustancias adictivas antes o durante las visitas con los niños. Si existe la preocupación de que tal padre no vaya a cumplir, el juez puede ordenarle que proporcione resultados negativos de un análisis de orina, de alcoholemia o de folículos pilosos inmediatamente antes o después de cualquier visita con los niños.
- Programa de intervención para agresores, tratamiento contra el abuso de sustancias adictivas, clases para padres o asesoramiento. Estos requisitos pueden implementarse para asegurar que el padre agresor esté abordando sus problemas antes de que se le permita tener acceso a los niños.

Mi juicio no está programado sino hasta dentro de un año. ¿Quién tiene la custodia entre entonces y ahora?

Lamentablemente, el sistema judicial está muy ocupado y tiene que dar prioridad a los juicios penales. Esto a veces significa que puede pasar un año o más antes de que su caso de custodia llegue a juicio.

Si usted y el otro padre no pueden llegar a un acuerdo sobre la custodia mientras tanto, debe presentar una [Moción de Custodia Provisional](#) (*Motion for Interim Custody*). El otro padre tendrá la oportunidad de responder a su moción. Es probable que el juez programe una audiencia corta de 1 a 2 horas antes de dictar una orden de custodia temporal.

Esta orden de custodia sólo durará hasta que el juez emita un decreto de custodia definitivo.

¿Qué pasa si quiero mudarme fuera del estado?

Tan pronto como se presente una demanda de custodia, el Tribunal emitirá una orden permanente que prohíbe a cualquiera de los padres sacar al niño de Alaska sin el permiso del Tribunal o del otro padre.

Si desea mudarse fuera del estado con sus hijos, tendrá que obtener el consentimiento del otro padre, o presentar una Moción ante el Tribunal, solicitando permiso para mudarse con los niños.

Es importante que no se vaya simplemente del estado con los niños, ni siquiera de vacaciones, mientras haya un caso pendiente. Hacerlo podría considerarse una interferencia de custodia, lo cual es un delito de violencia doméstica en Alaska. Podría enfrentarse a un proceso penal o perder la custodia de sus hijos.

¿Qué pasa si mi ex y yo estamos de acuerdo en cómo queremos que se maneje la custodia? ¿Aun así tenemos que ir a juicio?

En lo absoluto. Si usted y el otro padre están de acuerdo sobre cómo manejar la custodia, el régimen de visitas y la manutención, no es necesario que solicite la intervención del tribunal.

Sin embargo, a menos que su acuerdo sea firmado por un juez, no es ejecutable. Esto significa que, aunque ahora estén de acuerdo, si el otro padre cambia de opinión más adelante, no podrá hacer cumplir los términos originales. En estos casos, lo mejor es presentar un Acuerdo de Crianza (Parenting Agreement) ante el Tribunal.

El sistema judicial de Alaska ofrece un [modelo de Acuerdo de Crianza](#) muy detallado que cubre una amplia gama de posibles situaciones de crianza compartida desde el nacimiento de un niño hasta la adolescencia. Puede utilizarlo como plantilla o elaborar algo que se ajuste a las necesidades de su familia.

¿Qué debo hacer para modificar mi orden de custodia?

Para solicitar una modificación de la custodia, tiene que presentar una [Moción para Modificar la Custodia](#) (*Motion to Modify Custody*) ante el Tribunal que tomó la decisión original sobre la custodia.

¿Cómo puedo recuperar la custodia de mi(s) hijo(s)?

Si uno de los padres tiene la custodia en virtud de una orden judicial, el Tribunal sólo considerará la posibilidad de modificar la orden de custodia original si ha habido un "cambio sustancial en las circunstancias". Los cambios sustanciales en las circunstancias incluyen, entre otros:

- Violencia doméstica en el hogar de cualquiera de los padres;
- Abuso de sustancias adictivas en el hogar de cualquiera de los padres;
- La reubicación planificada por cualquiera de los padres o
- Una orden de custodia obsoleta que no es compatible con la edad y el estilo de vida actuales del niño. *(Nota: ¡Esto **NO** significa que pueda obtener una nueva orden de custodia después de cada cumpleaños! Si, por el contrario, tiene una orden de custodia basada en que su hijo es un bebé, es posible que no sea viable una vez que su hijo se matricule en la escuela).*

Si el Tribunal determinó previamente que usted es un perpetrador de violencia doméstica, sólo podrá solicitar una modificación de la custodia si puede refutar la presunción demostrando:

- La finalización de un programa de intervención para agresores o su equivalente;

- Que el padre que ejerce la custodia está ausente o que de lo contrario [por algún otro motivo] no puede criar a los niños; y
- Que por el bien de los niños es recomendable que sean colocados bajo su custodia, a pesar de su historial.

¿Se puede decidir la custodia en un Tribunal tribal?

Sí, si los niños y los padres son miembros de una Tribu, y esa Tribu tiene un Tribunal tribal activo.

¿Cuál es la diferencia entre la custodia legal y la física?

La custodia legal es el derecho a tomar decisiones legales en nombre de su hijo, como por ejemplo a qué escuela ir y a qué médico acudir.

La custodia física es la posesión física real del niño.

Aunque uno de los padres tenga la custodia física principal del niño, el Tribunal puede ordenar la custodia legal compartida. Esto significa que ambos padres tendrán voz y voto en cuestiones como la escolarización y la atención médica, independientemente de quién tenga al niño con ellos en un momento dado.

Última revisión y actualización: 15 de junio de 2020